



ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO No 889 DE 2026 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y JAIME FELIPE BARBOSA RIOS

JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 17.345.117 expedida en Villavicencio, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, en su carácter de SECRETARIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – TIC, nombrado mediante Decreto 1000-24/10 del 07 de enero de 2025 y Acta de Posesión No. 1100-04.82/027 del 08 de enero de 2025, delegado(a) para contratar de conformidad con la Resolución N° 067 del 16 de mayo de 2022 Y modificada por la Resolución N° 254 del 26 de diciembre de 2022, actuando en representación del **MUNICIPIO**, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales **No 889 de 2026 con JAIME FELIPE BARBOSA RIOS**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1.127.384.492 de Puerto Carreño 2. Que el objeto del contrato es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SISTEMAS DE INFORMACION CON ENFOQUE EN GOBIERNO DIGITAL PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO”** 3. Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 establece: **“Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”** 4. Que dentro del acta de adición y prórroga no se incluyó la fuente de los recursos. Por lo anterior se hace necesario realizar acta aclaratoria, conforme las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA: ACLARAR la Clausula Tercera del acta de adición y prórroga** así:

Nro. De CDP / VF*	Fecha de CDP / VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
3759	10/06/2026	RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACION	0401-2-3.23.01.400.13.232.02.02.008-2024500010062-1.2.1.0.00-02 RECURSOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$1.500.000,00
		RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACION - SUPERAVIT	0401-2-3.23.400.13.232.02.02.008-2024500010062-1.3.3.1.00-021 RECURSOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$18.250.000,00

CLAUSULA SEGUNDA: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales no modificadas por la presente acta permanecen vigentes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, 11 de Junio de 2026

JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ
Secretario de las Tecnologías de la información y las comunicaciones TIC

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vº Bº: N.A.	N.A.	
Revisó: N.A.	N.A.	
Elaboró: Diana Lucia Rodriguez	CPS	